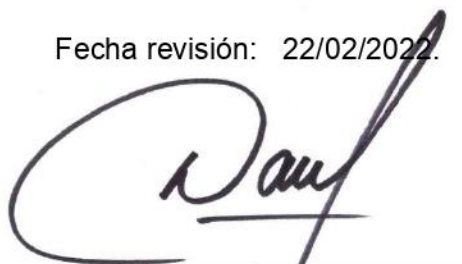


POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **HABITUS CONSTRUCCIONES S.A.S** se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones de armonía entre quienes comparten vida laboral y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Por tal razón **HABITUS CONSTRUCCIONES S.A.S** se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

Fecha revisión: 22/02/2022.



Diego Alberto Álvarez Ramírez
Gerente General
HABITUS CONSTRUCCIONES S.A.S